

TARIFAS DE LOS SERVICIOS DE ACREDITACIÓN



Código: RAC-3.0-02
Versión 16

NIVEL 1:

3.0 PRESTACIÓN DEL SERVICIO

ELABORÓ:

Fecha: 2024-01-09

Sandra Liliana Araque Lucio
Coordinador Contable y Financiera**REVISÓ:**

Fecha: 2024-01-09

Guillermo Alberto Giraldo
Director Administrativo y Financiero**APROBÓ:**

Fecha: 2024-01-15

Alejandro Giraldo López
Director Ejecutivo

TABLA DE CONTENIDO

1.	OBJETIVO	3
2.	ALCANCE	3
3.	DEFINICIONES Y DOCUMENTOS DE REFERENCIA	3
4.	ANTECEDENTES	4
5.	TARIFA DE LOS SERVICIOS DE ACREDITACIÓN A LOS OEC	4
6.	CONTROL DE CAMBIOS	6

1. OBJETIVO

Establecer la estructura tarifaria por cada esquema de acreditación y para cada uno de los servicios de evaluación que presta ONAC, los cuales incluyen evaluaciones para: otorgamiento de la acreditación, vigilancias y renovación, así como para evaluaciones complementarias, testificaciones, extraordinarias incluyendo actualizaciones y ampliaciones.

2. ALCANCE

Las disposiciones de este documento se aplican a todos los servicios de evaluación en todos los esquemas de acreditación con los que cuenta el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia.

3. DEFINICIONES Y DOCUMENTOS DE REFERENCIA**3.1. Servicios de Acreditación:**

- 3.1.1 Organismo de evaluación de la conformidad - OEC: Organismo que realiza actividades de evaluación de la conformidad, que pueden ser objeto de acreditación.
- 3.1.2 Esquemas de acreditación: Reglas y procesos relativos a la acreditación de OEC, a las que le aplican los mismos requisitos, que incluyen, pero no se limita a:
- Centros de Reconocimiento de Conductores – CRC
 - Centros de Diagnóstico Automotor – CDA
 - Laboratorios de Ensayo - LAB, Calibración - LAC y Clínicos- LCL.
 - Productores de Materiales de Referencia -PMR
 - Organismos de Certificación de Producto- CPR, Personas - OCP y Sistemas de Gestión – CSG
 - Organismos de Inspección – OIN.
 - Entidades de Certificación Digital – ECD.
 - Proveedores de Ensayos de Aptitud – PEA.
 - Organismos Autorizados de Verificación Metrológica – OVM.
 - Organismos Verificadores y Validadores de Gases Efecto Invernadero – OVV.
 - Nuevos esquemas de acreditación que desarrolle ONAC.
- 3.1.3 Tipos de Servicios: Los siguientes son los tipos de servicios de evaluación que presta ONAC:
- Otorgamientos
 - Seguimientos
 - Reevaluaciones
 - Testificaciones
 - Ampliaciones
 - Complementarias
 - Evaluaciones Extraordinarias (incluye actualización de alcances)
 - Estudios documentales (Otorgamientos y Ampliaciones)
- 3.1.4 Equipo Evaluador: Está compuesto por un (1) solo evaluador líder y tantos evaluadores y expertos técnicos (nacionales o extranjeros) como se requieran, para evaluar la competencia del OEC para desarrollar servicios de evaluación de la conformidad.
- 3.1.5 Áreas de Apoyo: Se refiere a todas las áreas según la estructura organizacional de ONAC, que son apoyo de las Áreas Técnicas, para el desarrollo de la prestación del servicio de acreditación, estas áreas son:

Dirección Administrativa y Financiera:

- Gestión Humana
- Gestión Contable y Financiera
- Gestión Documental
- Gestión de T.I
- Gestión de Competencias

Dirección Ejecutiva:

- Jefatura Jurídica

- Jefatura de Experiencia al Cliente
- Jefatura de Relacionamento y Comunicaciones
- Coordinación Planeación y Sistema de Gestión

4. ANTECEDENTES

Durante el año 2019 hubo una reestructuración de las tarifas que cobraba ONAC por los servicios de acreditación, debido a que históricamente la entidad tenía una tarifa plana para todos los esquemas, cuando en la práctica cada esquema tiene su propia estructura de costos y gastos, que refleja la inversión hora/hombre requerido en cada proceso de acreditación y la proporción de gastos corporativos. Adicionalmente, por directriz del Consejo Directivo, la nueva tarifa debía prever que no existiera ningún costo adicional al del equipo evaluador en las evaluaciones complementarias.

El análisis integral de la tarifa fue realizado por una empresa especializada e independiente, que presentó al Consejo Directivo el resultado final de su estudio, denominado Modelo Integral de Tarifas - MIT de ONAC. El esquema propuesto permite determinar el valor de la tarifa, en función del esquema y tipo de evaluación, reflejando un cobro ajustado a la realidad del esquema en el cual se encuentra acreditado.

El Consejo Directivo de ONAC, en la sesión No. 97 efectuada el 28 de noviembre del año 2019, aprobó en su integridad el presupuesto para el año 2020, estableciendo de esta forma la tarifa aplicable de acuerdo con el Modelo Integral de Tarifas - MIT. Anualmente se actualizará la tarifa de los servicios, con la aprobación del presupuesto para la vigencia del año siguiente.

5. TARIFA DE LOS SERVICIOS DE ACREDITACIÓN A LOS OEC

En virtud de la aprobación del Consejo Directivo del modelo integral de tarifas -MIT, mediante el cual se autoriza la tarifa del servicio de acreditación. La tarifa base está expresada de la siguiente manera:

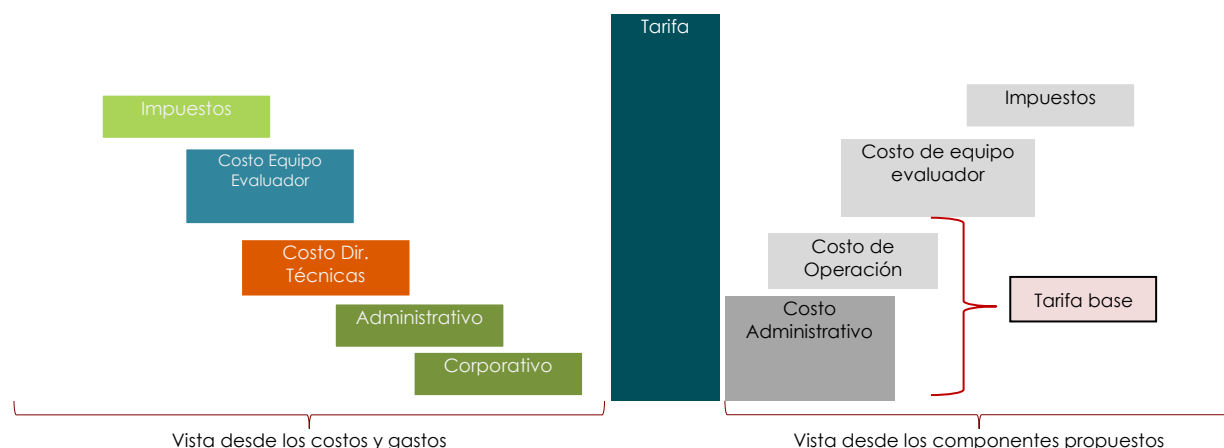
Esquema Tarifario ONAC

El modelamiento del esquema tarifario engloba las siguientes consideraciones:

- Incorpora todos los costos y gastos en los que incurre ONAC en la prestación del servicio de acreditación.
- Por la naturaleza de cada esquema de acreditación, todos estos costos y gastos varían entre esquemas y tipos de servicios.

Las tarifas se componen de:

1. **Costo Administrativo:** Componente fijo, calculado a partir de los gastos corporativos, gastos de las áreas de apoyo, gastos de las Direcciones Técnicas.
2. **Costo de Operación:** Componente variable, calculado en función del tiempo de las direcciones técnicas en la prestación del servicio, según cada esquema de acreditación. Dentro del costo de operación se incluyen los costos relacionados a la revisión de informes y costos del comité de decisión.
3. **Costo de equipo evaluador:** Componente variable, costo del equipo evaluador (un Evaluador líder y un experto técnico). Para los esquemas CRC y CDA solo se incluye un (1) evaluador líder.
4. **Días de evaluación:** Componente variable, cantidad de días de evaluación definidos.
5. **Impuestos:** Tasa impositiva legal.



5. TARIFA DE LOS SERVICIOS DE ACREDITACIÓN A LOS OEC

Los posibles cobros adicionales a esta tarifa responden a factores que afectan la complejidad del servicio, y por ende el número total de días de evaluación designados y el número de profesionales técnicos asignados para el servicio, estos pueden generarse por:

- **Factores de volumen:** cantidad de sedes, número de alcances, tamaño del equipo evaluador
- **Factores de complejidad:** tipo de alcance, OEC público o privado
- **Factores de tiempo o disponibilidad:** disponibilidad de los evaluadores nacionales y extranjeros

Las tarifas por tipo de servicio de evaluación se componen de:

Estructura del MIT basada en la optimización

ITEM/SERVICIO	Equipo de Evaluación	Gestión Administrativa	Gestión técnica	Coordinación del servicio por esquema	Revisión de procesos	Toma de decisiones	Impuestos
Otorgamiento	●	●	●	●	●	●	●
Renovación	●	●	●	●	●	●	●
Vigilancia	●	●	●	●	●	●	●
Ampliación	●			●	●	●	●
Complementaria	●						
Extraordinaria	●			●	●	●	●
Testificación	●			●			●

Equipo de Evaluación Gestión administrativa Gestión técnica Coordinación del servicio por esquema Revisión de procesos Toma de decisiones Impuestos

Costos no cubiertos por las tarifas:

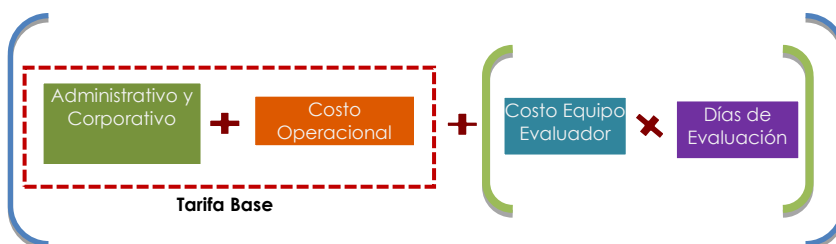
Sobrecostos que genere emplear expertos técnicos y/o evaluadores nacionales o extranjeros, que por sus condiciones profesionales deba pagarse unos honorarios superiores a los establecidos en la tarifa de profesionales técnicos de ONAC. En este caso el OEC debe asumir la diferencia en cambio de la moneda extranjera usada para el pago del profesional técnico extranjero empleado.

Tiquetes y/o desplazamientos aeropuerto - sede evaluación - aeropuerto y alojamiento, cuando la evaluación se realice en ciudad distinta a la sede del evaluador (Ver Circular No. 35 del 20 de diciembre 2019, Viáticos y Desplazamientos).

Para los OEC públicos, estas tarifas no incluyen los costos relacionados con la contratación, tales como: pólizas, impuestos regionales, estampillas, entre otros.

Cálculo de Tarifa:

El valor total de un servicio de acreditación se establece de la siguiente manera:



5. TARIFA DE LOS SERVICIOS DE ACREDITACIÓN A LOS OEC

Nota: Es responsabilidad de ONAC, informar oportunamente al OEC los costos adicionales los cuales deba cubrir.

Costo de Revisión de la Solicitud de Acreditación

El costo de la revisión de la solicitud de acreditación (Otorgamientos y Ampliaciones), equivale al costo operacional en cada esquema de acreditación de 0,5 día.

Para el año 2024, este costo de revisión será de:

Esquema de Acreditación	LCL	LAB	LAC	PMR	PEA	CSG	CPR
Revisión documental (valores antes de IVA)	\$1.230.451	\$1.275.762	\$1.292.090	\$1.230.451	\$1.143.450	\$1.141.241	\$1.294.972

Esquema de Acreditación	OCP	OAVM	ECD	CDA	CRC	OIN	OVV
Revisión documental (valores antes de IVA)	\$1.102.279	\$960.598	\$853.388	\$787.001	\$807.455	\$1.042.959	\$1.218.106

A través de la calculadora de tarifas que se encuentra en el enlace relacionado a continuación, el Organismo Evaluador de la Conformidad OEC podrá determinar el costo la evaluación por cada esquema.

<https://site.onac.org.co/#calculartarifa>

6. CONTROL DE CAMBIOS

Versión	Fecha de Aprobación	Resumen de Cambios
01	2008-12-01	Emisión original del documento
02	2009-11-09	La tarifa corresponde a la aprobada por el Consejo Directivo de ONAC el 09 de noviembre de 2009.
03	2012-03-28	Complementación de la información del costo de los servicios de evaluación, día de evaluación y especificación de las tarifas para pago de evaluadores, de expertos técnicos y de expertos de comités de acreditación y apelación.
04	2013-01-11	Se actualiza la tarifa por día - evaluador, con base en la cifra de IPC (2,44%) correspondiente al cierre del año 2012 publicada en la página web del DANE, según certificado obtenido de la página web del DANE el día 21 de enero de 2013. Se suprime del documento la relación de las tarifas de pago de evaluadores y expertos técnicos, incluidos en la versión 03 de fecha 2012-03-28 y se traslada a documento interno.
05	2014-01-15	Se actualiza la tarifa por día - evaluación, con base en la cifra de IPC (1,94%) correspondiente al cierre del año 2013 publicada en la página web del DANE, según certificado obtenido de la página web del DANE el día 4 de enero de 2014.
06	2015-01-16	Se actualiza la tarifa por día - evaluación, con base en la cifra de IPC (3,66%) correspondiente al cierre del año 2014 publicada en la página web del DANE, según certificado obtenido de la página web del DANE el día 5 de enero de 2014.
07	2016-01-06	Se actualiza la tarifa por día - evaluación, con base en la cifra de IPC (6,77%) correspondiente al cierre del año 2015 publicada en la página web del DANE, según certificado obtenido de la página web del DANE el día 5 de enero de 2016.
08	2017-01-12	Se actualiza la tarifa por día - evaluación, con base en la cifra de IPC (5,75%) correspondiente al cierre del año 2016 publicada en la página web del DANE, según certificado obtenido de la página web del DANE el día 10 de enero de 2017.

6. CONTROL DE CAMBIOS

Versión	Fecha de Aprobación	Resumen de Cambios
09	2018-01-11	Se actualiza la tarifa por día - evaluación, con base en la cifra de IPC (4,09%) correspondiente al cierre del año 2017 publicada en la página web del DANE, según certificado obtenido de la página web del DANE el día 9 de enero de 2018. Se ajusta la codificación del documento por cambio en el modelo de procesos.
10	2019-01-25	Se actualiza la tarifa por día - evaluación, con base en la cifra de IPC más un punto porcentual (4,18%) correspondiente al cierre del año 2018 publicada en la página web del DANE, según certificado obtenido de la página web del DANE el día 8 de enero de 2019. Se precisan que: "El valor total de un servicio de evaluación, sin incluir IVA, se establece al multiplicar la tarifa base día-evaluación por la duración de la evaluación en días, a lo cual se le sumarán los demás costos en que deba incurrir ONAC para el ejercicio de la evaluación, y que fueran previamente informados al OEC, como por ejemplo cuando se requiera más de (1) evaluador y/o un (1) experto técnico por día o los sobrecostos que genere emplear expertos técnicos y/o evaluadores extranjeros que por sus condiciones profesionales deba pagarse unos honorarios superiores a los establecidos en la tarifa base día-evaluación, entre otros."
11	2020-01-07	Se incluye el nuevo modelo tarifario de servicios de acreditación de ONAC.
12	2021-01-18	En la sesión 105 del Consejo Directivo se aprueba el presupuesto para la vigencia 2021. Con las cifras del presupuesto aprobado se realiza la actualización de la tarifa para la vigencia 2021
13	2021-02-18	Se modifica numeral 5 del documento
14	2022-08-01	Se incluyen tarifas de revisión documental para los esquemas de OVV y PMR, se hacen ajustes de forma de acuerdo a la nueva imagen de ONAC.
15	2023-02-01	De acuerdo con la información publicada en la página web se modifica la gráfica del numeral 5 "Las tarifas por tipo de servicio de evaluación se componen de". En la sesión 117 del Consejo Directivo se aprueba el presupuesto y la tarifa de los servicios de acreditación para la vigencia 2023. Se actualiza la gráfica de los costos de revisión y la calculadora MIT de la página web de la entidad.
16	2024-01-15	Se actualiza en el numeral 3 los procesos de acuerdo con la actual estructura organizacional. Se elimina referencia y costos asociados al esquema OVVGEL por finalización de los servicios de acreditación, conforme a lo establecido en la NTE-3.3-53 De acuerdo con la información publicada en la página web se modifica la gráfica del numeral 5 "Las tarifas por tipo de servicio de evaluación se componen de". En la sesión 123 del Consejo Directivo se aprueba el presupuesto y la tarifa de los servicios de acreditación para la vigencia 2024. Se actualiza la gráfica de los costos de revisión y la calculadora MIT de la página web de la entidad.